



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

AVISO No. 006

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

AVISA

Que dentro de la Acción POPULAR, radicada bajo el número 2017-327, instaurada por LUZ MARINA GOMEZ NIÑO contra MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA Y LOS SEÑORES GREIS PAOLA CERVERA PAVA Y CARLOS CERVERA PAVA que en su contenido dice:

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

RADICACION

JUEZ: DR CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS

"Ibagué, diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** la anterior demanda de ACCION POPULAR promovida por LUZ MARINA GOMEZ NIÑO contra el MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA y los señores GREIS PAOLA CERVERA PAVA Y CARLOS CERVERA PAVA por lo que se ordena:

Notificar personalmente este auto al Alcalde del Municipio del Carmen de Apicala y a los señores GREIS PAOLA CERVERA PAVA Y CARLOS CERVERA PAVA en la forma dispuesta por el artículo 21 y 22 de la Ley 472 de 1998, corriéndoseles traslado por diez (10) días para que contesten la demanda y soliciten la práctica de pruebas, para lo cual se le hará entrega de copia de la demanda y sus anexos. Así mismo hágaseles saber que la decisión que se vaya a tomar en este asunto, será proferida dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del término del traslado si fuere posible.

Notificar a los miembros de la comunidad a través de un medio de circulación local o por cualquier otro medio masivo de comunicación, lo cual se hará a costa del accionante. Por secretaría elabórese el AVISO correspondiente.

Notificar este auto al señor Procurador Judicial ante este Juzgado y al Defensor del Pueblo.

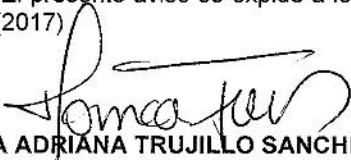
Ordenar que la parte actora consigne la suma de SESENTA MIL PESOS (\$60.000), para pagar gastos ordinarios del proceso.

Por secretaría dese cumplimiento al artículo 80 de la ley 472 de 1998.

Vencido el traslado de los demandados y allegada la publicación notificando a los miembros de la comunidad arriba ordenada se señalara fecha para practicar la audiencia especial sobre pacto de cumplimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, EL JUEZ: DR CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS

Para los fines indicados en la norma, se fija el presente aviso en la página web del Juzgado, a las ocho (8:00) de la mañana. El presente aviso se expide a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Avenida Ambala con calle 69 Esquina Segundo Piso
Edificio COMFATOLIMA